SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME
DECRETO LOCAL N° 01

"POR EL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME DE LA VIGENCIA 2018"

EL ALCALDE LOCAL DE USME

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confieren los articulo 31 y 36 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010,

CONSIDERANDO:

Que una vez efectuado el cierre presupuestal de la vigencia 2017, se constituyeron Obligaciones por Pagar totales por $79.694.979.379, de las cuales, quedaron en total presupuestadas $89.435.501.000.

Que las Obligaciones por Pagar de Funcionamiento se constituyeron en $500.407.833 y fueron presupuestadas en $481.498.408, lo que indica que las Obligaciones por Pagar constituidas fueron superiores a las Presupuestadas y por lo tanto el ajuste al presupuesto solamente se puede efectuar hasta el monto presupuestado.

Que corresponde efectuar un traslado de Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales de la vigencia por $18.909.425, con el fin de completar el monto de Obligaciones por Pagar constituidas al 31 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con el articulo 31 del Decreto 372 de 2010, corresponde al Alcalde Local aprobar los Traslados en Gastos de Funcionamiento – Gastos Generales por Decreto, previo concepto favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto expidió concepto previo favorable, mediante el radicado N° 2018EE41538 del 16 de marzo de 2.018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el contracrédito en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para la vigencia del 2018, de conformidad con el siguiente detalle:

SECRETARIA DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
ALCALDÍA LOCAL DE USME

CONTRACRÉDITOS

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2018
3	GASTOS	$18.909.425
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$18.909.425
3-1-2	GASTOS GENERALES	$18.909.425
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	$18.909.425
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	$18.909.425
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	$18.909.425
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	$18.909.425

ARTICULO SEGUNDO: Efectúese el crédito en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Usme, para la vigencia del 2018, de conformidad con el siguiente detalle.

CREDITOS

3	GASTOS	$18.909.425
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$18.909.425
3-1-8	OBLIGACIONES POR PAGAR	$18.909.425
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	$18.909.425
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	$18.909.425
3-1-8-02-02-17	Información	$18.909.425
	TOTAL CRÉDITOS	$18.909.425

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C. a los veinte (20) días del mes de marzo del dos mil dieciocho (2 018)

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

Elaboró: Jaime Israel Valderrama Valderrama. Responsable de Presupuesto – FDLU
Revisó: Yuliet Patricia Llerena Avendaño Coordinadora Area de Gestión de Desarrollo Local
Angela Paez – Apoyo Profesional de Planeación
Aprobó: Juan Carlos Carrijo Rodriguez – Profesional Especializado FDLU

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTAL
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

21-03-2018
04:57 PM

DECRETO	003-01	DE FECHA	09-MAR-18
TIPO MODIFICACION	TRASLADO		
VIGENCIA	2018		

ENTIDAD		CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE CUENTA	VALOR
003 - 01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - UNIDAD EJECUTORA 01	3-1-2-02-06-01-0000-00	Mantenimiento Unidad	$15.000.425,00
003 - 01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - UNIDAD EJECUTORA 01	3-1-2-02-12-0000-00	Infraestructura	$18.903.425,00

DECRETO LOCAL N°3 DE 2018

Del 03 de mayo de 2018

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018 (TRASLADO PRESUPUESTAL ENTRE RUBROS DE GASTOS GENERALES)

El Alcalde Local de Usme

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el articulo 324 de la Constitución Politica de Colombia, el Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el articulo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, y especificamente entre rubros presupuestales de Gastos Generales, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Dirección Distrital de presupuesto de Secretaria Distrital de Hacienda.

Que en la Resolución No. SDH – 191 del 22 de septiembre de 2017, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el traslado en mención.

Que según el *MANUAL OPERATIVO PRESUPUESTAL DEL DISTRITO CAPITAL* en su numeral 4.1 Traslado Presupuestal se manifiesta que: *"es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales. Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto".*

Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto entre rubros de la misma naturaleza, esto es, entre rubros de funcionamiento entre si para complementar y suplir las necesidades locales financiadas con los recursos de Gastos Generales.

Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto entre rubros de la misma naturaleza, esto es, entre agregados y rubros de funcionamiento entre si con los cuales se pretende satisfacer las necesidades de funcionamiento de la administración local.

Que se dispone de recursos de funcionamiento por valor de **$ 68.064.000,00** en los rubros presupuestales relacionados en el cuadro de *contracréditos*, teniendo que las acciones previstas para estos rubros están cubiertas en su totalidad, por lo que quedarian saldos sin comprometer de cada uno de las imputaciones mencionados. Por esto y en aras de comprometer la totalidad de los recursos y de realizar una reasignación presupuestal entre los rubros presupuestales de Gastos Generales, se hace necesario efectuar este traslado para complementar y acreditar los rubros de Gasto que requieren una mayor asignación de recursos, para asi suplir las necesidades de la Entidad con una ejecución proporcionada en todos los rubros del total de Gastos de Funcionamiento.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a la adquisición de los bienes y servicios y asi mismo fortalecer las actividades de la administración de conformidad con lo relacionado en el cuadro de *créditos*.

Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 511, y N° 512, todos del 26/04/2018, mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos por trasladar.

Scanned by CamScanner

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda con oficio No. 2018EE73342 para funcionamiento, emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Local de Usme,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de USME para la Vigencia Fiscal de 2018, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL PESOS **($ 68.064.000)**, de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS:

Código	Concepto	Contracréditos
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 68.064.000
3-1-8-02	GASTOS GENERALES	$ 68.064.000
3-1-8-02-02	Adquisición de Servicios	$ 68.064.000
3-1-8-02-02-17	Información	$ 67.000.000
3-1-8-02-02-18	Publicidad	$ 1.064.000

CRÉDITOS:

Código	Concepto	Créditos
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 68.064.000
3-1-2	GASTOS GENERALES	$ 68.064.000
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	$ 68.064.000
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	$ 68.064.000
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	$ 68.064.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los 03 de mayo de 2018

JORGE ELIECER PEÑA PINILLA
Alcalde Local de Usme

Proyectó: Jaime Valderrama – Analista Económico FDLU
Juan Carlos Clavijo R– Apoyo Planeación FDLU
Revisó: Juan Carlos Pérez – Profesional Especializado - Despacho
Revisó: Yulliet Llerena Avendaño – Coord. Grupo de Gestión y Desarrollo Local
Aprobó: Jaime Valderrama – Analista Económico FDLU

Scanned by CamScanner

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL – PREDIS
005 – 01 – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USMI
01 – UNIDAD EJECUTORA 01

Bogotá D.C.

Doctor(a)
PIEDAD MUNOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
Secretaría Distrital de Hacienda - NIT 899.999.061-9
Ciudad

Asunto: Solicitud de Modificación PREDIS número 192

Comedidamente solicitamos concepto para la siguiente modificación presupuestal

CONTRACRÉDITOS		
3	GASTOS	[illegible]
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	[illegible]
3.1.8	OBLIGACIONES POR PAGAR	[illegible]
3.1.8.02	GASTOS GENERALES	[illegible]
3.1.8.02.02	Adquisición de Servicios	[illegible]
3.1.8.02.02.1[illegible]	Información	[illegible]
3.1.8.02.02.1[illegible]	Publicidad	[illegible]

TOTAL CONTRACRÉDITOS: 568.064.000

CRÉDITOS		
3	GASTOS	[illegible]
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	[illegible]
3.1.2	GASTOS GENERALES	[illegible]
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	[illegible]
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	[illegible]
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	[illegible]

TOTAL CRÉDITOS: 568.064.000

Para lo anterior se anexa la siguiente documentación

Cordialmente,

PEÑA PINILLA JORGE ELIECER
ALCALDE LOCAL DE USME

Anexo: Folios
Usuario
Revisó
Aprobó

Scanned by CamScanner

2018EE117726 01

Codigo Postal 110000

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20-06-2018 08:06:46

Para Contestar Cite Este Nr.:2018EE117726 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:773 - DESPACHO DEL DIRECTOR DISTRITAL DE PRESUP
DESTINO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL E
ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL POR $32.064.455
OBS:

Ciudad	BOGOTÁ, D.C.
Doctor(a):	JORGE ELIÉCER PEÑA PINILLA
Cargo	Representante Legal
Entidad	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - NIT 8999990619
Dirección	Calle 137B Sur No. 3 - 24

CONCEPTO DE MODIFICACIÒN PRESUPUESTAL			
La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales.	TRASLADO: INTERNO	*No. Radicación SDH*	2018ER65990 14/06/2018
		No. Oficio Entidad	20185520145511 13/06/2018

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

S - CDP, S - Cuadro demostrativo, S - Justificación Económica, S - Proyecto Acto Administrativo, S - Solicitud Formal.

CONSIDERACIONES

el traslado presupuestal en el rubro de Gastos de Funcionamiento esta amparado por los CDP N°s 541y 542 del 14 de junio de 2018, expedido por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

Alcaldía Local de Usme
R No.
2018-551-007804-2
2018-06-22 14:46:- Folios 1 Anexos 0
Destino: Area de Gestion de Usme
Rem/D: SECRETARIA DE HACIENDA
20185510078042

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

005-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME -01-		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	$32,064,455
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$32,064,455
3.1.2	GASTOS GENERALES	$32,064,455
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	$32,064,455
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	$32,064,455
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	$32,064,455
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	$32,064,455

005-FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME -01-		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
3	GASTOS	$32,064,455
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$32,064,455
3.1.2	GASTOS GENERALES	$32,064,455
3.1.2.01	Adquisición de Bienes	$13,036,099
3.1.2.01.04	Materiales y Suministros	$13,036,099
3.1.2.02	Adquisición de Servicios	$19,028,356
3.1.2.02.03	Gastos de Transporte y Comunicación	$19,028,356
	TOTAL CRÉDITOS	$32,064,455

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el

CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACION DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE USME - 005. VALOR TOTAL $32,064,455

traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunozr@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Elaboró Pedro Cesar Martínez Márquez
Viviana Luz Torres Nuñez

Revisó Dora Alicia Sarmiento Mancipe
Subdirección de Infraestructura y Localidades